

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAZOS DE BORBÉN Y ECOEMBES

ANDRÉS IGLESIAS RODRÍGUEZ (1 para 1)  
ALCALDE  
Data de Sinatura: 12/11/2019  
HASH: 94f178dfebdbe22f6b51f6e0c9a80b6d



En Pazos de Borbén, a 11 de noviembre de 2019

De una parte, Andrés Iglesias Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de PAZOS DE BORBÉN (en adelante la Entidad),

De otra parte, D. Ángel Hervella Touchard, en calidad de Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España, S.A. (en adelante Ecoembes),

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo, y

### EXPONEN

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2016 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia y Ecoembes, en el que se regulan los compromisos de las partes implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de la Entidad.
2. Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva de papel-cartón, mediante el desarrollo de acciones destinadas por ejemplo a la mejora de la contenerización.
3. Que ambas partes desean colaborar para mejorar los medios dispuestos en la prestación del servicio, de forma que se pueda incrementar la cantidad de papel-cartón recogido y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envase.

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:



## Cláusulas:

### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de papel-cartón en la Entidad, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases.

### **SEGUNDA: ALCANCE**

El alcance del acuerdo es el incremento de la dotación de contenedores para la recogida selectiva de envases ligeros en la Entidad.

### **TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES**

Ecoembes se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Asumir el sobrecoste del servicio derivado de la adquisición de contenedores de para la recogida selectiva de papel-cartón para su ubicación en la vía pública hasta un importe máximo de 4.750 € (IVA no incluido). En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes, teniendo carácter de transmisión de la misma la firma del presente acuerdo entre ambas partes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases prestado a Ecoembes.
- Colaborar con la Entidad en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva.

### **CUARTA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD**

La Entidad se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

- Adquirir los contenedores de recogida selectiva de papel-cartón y proceder a su colocación a su colocación en vía pública. El plazo para la compra y colocación de todos los contenedores en vía pública será de seis meses tras la firma del presente acuerdo; de superarse este plazo, sin causa justificativa, Ecoembes no realizará el pago correspondiente indicado en la cláusula anterior.
- Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de papel-cartón ubicados en vía pública, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.
- Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de papel-cartón de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, de forma que se facilite e incentive la participación de los usuarios en la recogida selectiva.
- Por proceder los fondos del fondo de valorización del Convenio Marco de Colaboración entre Xunta de Galicia y Ecoembes, al que la entidad que suscribe el presente acuerdo se encuentra adherido, para cualquier acción de comunicación, divulgación en medios, sobre la acción del presente acuerdo,



deberá mencionar y/o notificar previamente su intención tanto a la Xunta de Galicia como a Ecoembes.

#### **QUINTA: FACTURACIÓN Y PAGO**

Las condiciones de facturación y pago serán las establecidas en el Convenio de Colaboración.

La Entidad presentará a Ecoembes una factura en concepto de "Sobrecoste recogida selectiva de papel-cartón, mejora de infraestructuras: Concello de Pazos de Borbén", por el importe indicado en la cláusula tercera del presente acuerdo. A la factura se deberá adjuntar copia de la factura o justificante de la compra de los contenedores.

#### **SEXTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo.


Serán causas de resolución:

- La resolución del Convenio.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por LA ENTIDAD

Por ECOEMBES



Fdo.: D. Andrés Iglesias Rodríguez  
Touchard

Fdo.: D. Ángel Hervella



**ANEXO I**

**DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE LA COMPRA DE CONTENEDORES**

RECIKLA2

**DESIGNACION DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LA COMPRA DE LOS  
CONTENEDORES DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL -CARTÓN**

Muy Sres. Míos,

A los efectos de lo previsto en la cláusula Cuarta del Acuerdo firmado con ECOEMBES, esta Entidad, como titular de la competencia que para la gestión de residuos de envases le atribuye la normativa vigente, les comunica que la empresa designada para realizar la compra de los contenedores para la recogida selectiva será la empresa RECIKLA2(adjunto presupuesto).

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Fdo.: D. Andrés Iglesias Rodríguez

